



Municipalidad
Padre Las Casas

0095

DECRETO N° _____

Padre Las Casas,

11 ABR 2014

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Eliminación de Patente Microempresa Familiar N° 3537, de fecha 11.04.2014 a nombre de EDGAR MARCOS ALAN CARRO.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 565705 de fecha 10.01.2014 correspondiente al pago de la Patente Microempresa Familiar, Rol 5-546, del periodo Enero a Junio 2014.
- 3.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la Patente Microempresa Familiar, lo cual se encuentra acreditado por la Oficina de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínese** la Patente de Microempresa Familiar, que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-546
ACTIVIDAD ECONOMICA	: OFICINA ADM. OBRAS MENORES
CLASIFICACIÓN	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE ESTONIA 510 VILLA REPUBLICA
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: EDGAR MARCO ALAN CARRO.
RUT	:
DIRECCIÓN PARTICULAR	:
TELEFONO	:

- 2.-El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.-Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
[Firma]
LADRA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

YFS/ABD/vra.-

Distribución:

- ☑ Rentas
- ☑ Contribuyente
- ☑ Oficina de Partes

ID 182 748 /

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS
[Firma]

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE